



SECRETARÍA
DE LA HONESTIDAD
Y FUNCIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE CHIAPAS



MEDIOS DE CONTACTO PARA PRESENTAR QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

UNIDAD DE CONTRALORÍA SOCIAL

PRESENCIAL: Unidad Administrativa, Edificio CETE, 1er. Piso, Col. Maya, C.P. 29010; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
TELÉFONO: 96161 88300 Ext. 1079
CORREO: ucs.copeyco.chiapas@gmail.com

CORDINACIÓN LOCAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

9ª Sur y calle Pencil. Col. Santa María la Ribera. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono: (961) 60-2-46-77
pnce07chiapas@gmail.com
www.escuelaslibresdeacoso.gob.mx

ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENCIAL: Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés. Boulevard Los Castillos #410 Fracc. Montes Azules, C.P. 29056, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
TELÉFONOS: 800 900 9000 Lada sin costo. (961) 61 87530 ext. 22501.
PÁGINA WEB: <http://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>
CORREO: quejanet@shyfpchiapas.gob.mx
O si lo desea, acudir a una de las 11 Contralorías Regionales, ubicadas en: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESENCIAL: Área de Quejas del Órgano Interno de Control. Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común. Horario: 09:00 a 15:00 horas.
TELÉFONOS: (55) 36018650 ext. 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243.
Lada sin costo 800 22 88 368. Horario: 09:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.
CORREO: quejas@nube.sep.gob.mx <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php>
TELSEP Lada sin costo 01 800 288 6688. (55) 3601 7599 Ciudad de México. Horario: 08:00 a 20:00 horas.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENCIAL: Centro de Contacto Ciudadano de la SFP. Av. Insurgentes Sur 1735, PB Módulo 3, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
TELÉFONOS: Interior de la República 800 11 28 700. (55) 2000 2000 y (55)2000 3000 ext. 2164.
PÁGINA WEB: Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE).
<https://sidece.funcionpublica.gob.mx>.
Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
VÍA CORRESPONDENCIA: Enviar escrito libre a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública. Av. Insurgentes Sur No.1735, Piso 2, Ala Norte, Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón. C.P. 01020, Ciudad de México.

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

CICLO ESCOLAR 2020-2021



PNCE

PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
CHIAPAS

**“Todos podemos participar en la mejora
de nuestras escuelas”**



CONTRALORÍA
SOCIAL

**“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”
Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado/a y sancionado/a de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

Respetables madres, padres de familia y tutores:

La Secretaría de Educación Pública, a través de los programas federales que contribuyen a mejorar la calidad de la educación de los alumnos, lleva a cabo **acciones de contraloría social** en los planteles escolares.

¡Es muy importante que conozcas sobre la contraloría social, cuál es su propósito y cómo puedes participar!

1. ¿Qué es la contraloría social?

Son actividades de **seguimiento, supervisión y vigilancia** realizadas por los beneficiarios para verificar en las escuelas el desarrollo de los Programas Federales, el **cumplimiento de sus metas y acciones**, así como la **correcta aplicación de los recursos asignados** a éstos.



2. ¿Para qué se sirve la contraloría social?

Para que los integrantes de la comunidad escolar **conozcan qué actividades se realizan** en la escuela **con los recursos públicos que otorga la Secretaría de Educación Pública**; para que verifiquen el buen uso de estos recursos y se informe cómo se aplican los apoyos asignados: dinero en efectivo, obras, materiales, equipamiento, cursos y talleres, entre otros.

Todo esto, para el beneficio de los aprendizajes de tus hijos.

¿Qué es el Programa Nacional de Convivencia Escolar?

El **PNCE** es un programa educativo de carácter **preventivo y formativo** que se implementa en la educación básica, con recurso federal y se encuentra adscrito a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa (DGDGE), **favoreciendo el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica, sana y pacífica** que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar.



¿Cómo puedo participar?

Pueden participar las escuelas de educación básica y Centros de Atención Múltiple del estado, a través del **llenado correspondiente de la Carta Compromiso** y los formatos de Comité de Contraloría Social.

Beneficios del programa

Las escuelas que deseen participar con el programa obtendrán los siguientes beneficios en especie y servicios, tales como:

- ✚ Capacitaciones para docentes.
- ✚ Talleres para padres, madres y tutores.
- ✚ Material de apoyo, cuaderno de actividades para los alumnos, guía para el docente (preescolar y primaria).
- ✚ Guía para el docente (secundaria).
- ✚ Material audio visual (videos, cápsulas informativas, entre otros).

3. ¿Quién lleva a cabo la contraloría social?

Cada escuela pública de educación básica que recibe apoyos de los programas federales (como son los programas: *Escuelas de Tiempo Completo, Nacional de Convivencia Escolar, Nacional de Inglés, Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica, Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, Atención Educativa de la Población Escolar Migrante, Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Expansión de la Educación Inicial y Programa para el Desarrollo Profesional Docente*) debe integrar un Comité de Contraloría Social con la participación de madres y padres de familia, así como tutores con hijas e hijos inscritos en la escuela.



4. ¿Cómo se forma el Comité de Contraloría Social?

Pueden participar en este Comité otras personas de la misma localidad que también formen parte del **Consejo de Participación Escolar**.

La constitución del Comité de Contraloría Social podrá realizarse al interior de los **Consejos de Participación Escolar**, de la Asociación de Padres de Familia o equivalente de cada escuela, las madres, padres de familia y tutores.



En la escuela, se realiza una reunión para integrar el Comité y se constituye de manera democrática y equitativa, es importante la participación de mujeres y hombres integrando la misma cantidad para que exista representatividad y paridad de género.



5. Actividades que realiza el Comité de Contraloría Social

De acuerdo a los lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social sección II vigésimo primero vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
- c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
- d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
- f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
- g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Responsabilidades y beneficios

- ❖ Recibe capacitación inicial para llevar a cabo sus actividades.
- ❖ Realiza reuniones o sesiones de trabajo con la comunidad escolar y con las autoridades.
- ❖ Aplica un formato denominado **Informe del Comité de Contraloría Social** que permite verificar el cumplimiento de los programas federales.
- ❖ Informa a la comunidad escolar sobre las acciones de contraloría social que llevó a cabo y de sus resultados.

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las autoridades competentes darán atención a las quejas, denuncias y sugerencias, sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la representación federal o, en su caso, a la instancia ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.

Recuerda que a través de tu participación en la contraloría social, la comunidad escolar y las autoridades podrán conocer el cumplimiento de las acciones de los programas federales y la correcta aplicación de los recursos destinados para la mejora de nuestras escuelas.